



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE
CULIACÁN, SIN

H. AYUNTAMIENTO DE CULIACÁN DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

ACTA DE FALLO DEL CONCURSO No. AYTO-LOPES-15-CI/FISE-02

H. AYUNTAMIENTO DE CULIACÁN
**SIEMPRE
TRABAJANDO**
Buenos Resultados

Acta de fallo del Concurso número AYTO-LOPES-15-CI/FISE-02, referente a la obra: **CONSTRUCCION DE LINEA DE ELECTRIFICACION ENTRE GUASIMAL Y OJO DE AGUA, SINDICATURA DE TEPUCHE, MUNICIPIO DE CULIACAN, SINALOA**, que fue notificado mediante **Invitación a cuando menos tres personas**, bajo la Modalidad de Precios Unitarios y Tiempo Determinado.

En Culiacán, Sinaloa; siendo las **14:00 horas del día 13 de Octubre de 2015**, y de acuerdo con la cita hecha y notificada a los interesados que participaron en el acto celebrado el día **08 de Octubre de 2015**, según **Acta Circunstanciada** de este concurso y para conocer el fallo se reunieron en **La Sala de Usos Múltiples de la Dirección de Obras públicas Municipales** sito en el edificio del Ayuntamiento de Culiacán en **Av. Álvaro Obregón esquina con Mariano Escobedo, segundo piso, colonia Centro, Culiacán, Sinaloa**, las personas físicas, morales y funcionarios interesados.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas del Estado de Sinaloa, se procedió al análisis detallado de las proposiciones que en primera instancia cumplieron con los requisitos de la convocatoria y bases de licitación en el acto de apertura, relacionándose a continuación las que calificaron como solventes en el lugar correspondiente conforme a la proximidad con el promedio marcado por dicha ley, tomando como base las propuestas solventes y el presupuesto base de la convocante el cual asciende a la cantidad de **\$1'768,678.45** sin IVA. Además de las propuestas que fueron desechadas, en su caso, enumerando las causas que lo motivaron.

PROPUESTAS SOLVENTES		
EMPRESA	MONTO DE LA PROPUESTA (SIN I.V.A.)	LUGAR DE PROPUESTA (SEGÚN PROMEDIO)
PROCOPSA, S.A. DE C.V.	\$1'759,621.12	1° Lugar
JUAN LUIS VAZQUEZ OSUNA	\$1'755,634.65	2° Lugar
JOSE ELEAZAR BELTRAN PEÑA	\$1'764,603.78	3° Lugar
ROBERTO VERDUGO HIDALGO	\$1'750,604.38	4° Lugar

PROPUESTAS ECONÓMICAS DESECHADAS EN LA REVISIÓN PRELIMINAR Y/O EXHAUSTIVA:	
EMPRESA	CAUSA
NINGUNA	

Atendiendo a lo anterior, el Ing. Ramiro Cruz León, Director de Obras Públicas en representación del Ayuntamiento de Culiacán y después de ser evaluadas las anteriores proposiciones en sus **cualidades técnicas y económicas** y de acuerdo al dictamen con base en el resultado del **análisis comparativo de las proposiciones admitidas**, en el promedio marcado por la Ley y en el **presupuesto base** de la dependencia determina que la propuesta que garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, es la presentada por la empresa **PROCOPSA, S.A. DE C.V.**, por la cantidad de **\$1'759,621.12 (Son: Un millón setecientos cincuenta y nueve mil seiscientos veintiún pesos 12/100 M.N.)**, más **\$281,539.38 (Son: Doscientos ochenta y un mil quinientos treinta y nueve pesos 38/100 M.N.)** correspondientes al 16% del I.V.A., lo cual hace un

H. AYUNTAMIENTO DE CULIACÁN



SIEMPRE TRABAJANDO | **Buenos Resultados**

1/2

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE
CULIACÁN, SIN

H. AYUNTAMIENTO DE CULIACÁN DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

ACTA DE FALLO DEL CONCURSO No. AYTO-LOPES-15-CI/FISE-02

H. AYUNTAMIENTO DE CULIACÁN
**SIEMPRE
TRABAJANDO**
Buenos Resultados

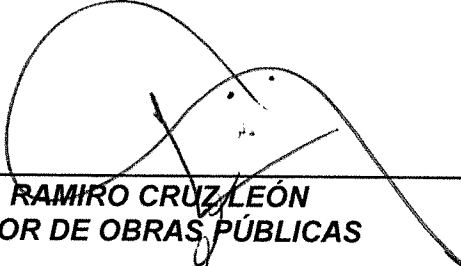
monto total de **\$2'041,160.50** (Son: Dos millones cuarenta y un mil ciento sesenta pesos 50/100 M.N.)

En consecuencia **falla a su favor y le adjudica** el contrato correspondiente con un plazo de ejecución de **60 días** naturales, con fecha de inicio de los trabajos el día **17 de Octubre de 2015** y fecha de terminación el día **15 de Diciembre de 2015**.

La Empresa queda obligada a firmar el contrato respectivo y sus anexos, dentro de los 15 días siguientes al de la fecha de adjudicación, éste acto se llevará a cabo en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas del Ayuntamiento de Culiacán, posterior a la firma del contrato se entregará fianza de garantía de cumplimiento por el 10% del valor del contrato con I.V.A.

Para constancia y a fin de que surta los **efectos legales** que le son inherentes, a continuación firma el presente documento.

ATENTAMENTE


ING. RAMIRO CRUZ LEÓN
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

*Arq. Ignacio Guillén Altez U.T.R.C.
Firma como testigo de notificación de fallo.*





H. AYUNTAMIENTO DE CULIACÁN



SIEMPRE TRABAJANDO | **Buenos Resultados**

2/2